

**LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE VILLAS DE SAN ANDRES
DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR “ADUAVISAN”. NIT.900.233.114-6**

INFORMA A LA COMUNIDAD DE VILLAS DE SAN ANDRES

Que En cumplimiento del Artículo 125 de la Ley 142 de 1994, al procedimiento establecido en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, Resoluciones CRA 403 de 2006, 543 de 2011 y 613 de 2012 y según lo previsto en el artículo 88 de la Ley 142 de 1994, han expedido las Resolución CRA 825 del 2017, modificada por la Resolución CRA 844 del 2018, se actualizaron las Tarifas del Servicio Público Domiciliario de Acueducto para ser aplicadas en el año 2023, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva de ADUAVISAN mediante Resolución No. 02 de 2023 del 07 marzo de 2023, por tanto los costos del servicio Acueducto y tarifa final por suscriptor a cobrar son los siguientes:

USOS Y ESTRATOS	CARGO FIJO		CONSUMO M3	
	USUARIO	SUBSIDIO/ SOBREPRECIO	USUARIO	SUBSIDIO/ SOBREPRECIO
1	4777.79	3185.19	616.46	410.97
2	5574.09	2388.90	719.20	308.23
3	7962.99	0.00	1027.43	0.00
4	7962.99		1027.43	
5	11944.48	3981.49	1663.71	513.72
6	12740.78	4777.79	1766.45	616.46
COMERCIAL	11944.48	3981.49	1663.71	513.72
OFICIAL	7962.99		1027.43	
INDUSTRIAL	10351.88	2388.90	1335.66	308.23
ESPECIAL	7962.99	0.00	1027.43	0.00

Nota: Las Tarifas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se actualizará cada vez que se acumule por lo menos un 3% en la variación de los Índices de Precios por cada componente reportado por el DANE según los términos del artículo 125 de la Ley 142 de 1994.